

# Alerta Transporte - Febrero 2021

**Establecen fecha en que la Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao (ATU) ejercerá totalmente las funciones transferidas por la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao (AATE)**

El sábado 20 de febrero de 2021 se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2021-ATU/PE (la “Resolución”), que establece el 15 de febrero de 2021 como fecha de inicio del ejercicio total de las funciones transferidas por la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE a la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU.

De conformidad con la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30900, la AATE fue absorbida por la ATU, con lo que esta última adquirió los bienes, derechos y obligaciones de la AATE. Estos incluyeron facultades vinculadas a la implementación y operación de la Red Básica del Metro de Lima y Callao.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 23-2020-ATU/PE, publicada el 12 de febrero de 2020, se fijó como fecha de inicio del ejercicio por la ATU de las facultades transferidas por la AATE el 2 de marzo de 2020; sin embargo, dicho ejercicio fue precisado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 38-2020-ATU/PE, que dispuso que este debe operar de manera progresiva respecto de: (i) las obligaciones de pago asumidas por la AATE; y, (ii) las obligaciones derivadas de los convenios de cooperación técnica relacionados con el Contrato de Concesión de la Línea 2 de la Red Básica del Metro de Lima y Callao y aquellas otras que requieran de cesión de posición contractual, de la AATE a favor del ATU.

Con la publicación de la Resolución, sin embargo, se dejó sin efecto lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 38-2020-ATU/PE a petición de lo dispuesto por la misma Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la ATU. En ese sentido, el ejercicio de las funciones de la AATE por parte de la ATU ahora se encuentra completo.

Para mayor información, por favor contactar a Verónica Sattler

([vsattler@estudiorodrigo.com](mailto:vsattler@estudiorodrigo.com)) o Diana Briones ([dbriones@estudiorodrigo.com](mailto:dbriones@estudiorodrigo.com)).